



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"  
27 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1056

**VISTO:** El Expte. N° 17.205-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, solicita la compra de un Tanque Horizontal con patas de 10.000 lts.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01 expresa que: "...debido a la **URGENTE NECESIDAD** de contar con el mismo ante la inminencia de la época estival, durante la cual se hace imprescindible el riego de las calles enripiadas de la ciudad, acción que es ineludible atendiendo a razones de salubridad, en prevención de enfermedades de las vías respiratorias y diferentes virus y bacterias de transmisión aérea; El mismo será también empleado para la provisión de agua de distintos barrios de nuestra comunidad, como así también durante la ejecución de obras públicas..." y adjunta presupuesto pertinente (fs. 02);

**Que** a fs. 05 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.090.779,14.- (pesos un millón noventa mil setecientos setenta y nueve con catorce centavos), determinado en base a la cotización incorporada a fs. 02;

**Que**, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 06 manifiesta lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 1.090.779,14 ...";

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 09/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra directa de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

27 DIC 2022

///...  
**DECRETO: Nº 1056**

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE**, la compra de un Tanque Horizontal con patas de 10.000 lts. con sus accesorios, detallado en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 05 del Expte. Nº 17.205-M17(I)-S-22, por hasta el importe total de \$ 1.090.779,14.- (pesos un millón noventa mil setecientos setenta y nueve mil con catorce centavos), destinado a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

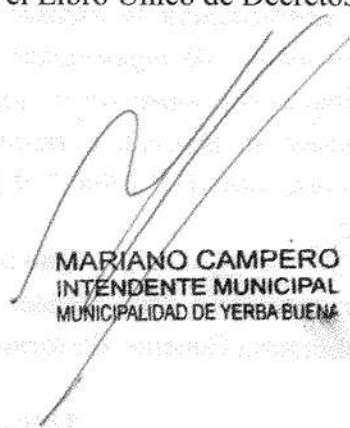
**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

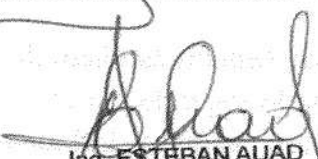
**ARTICULO CUARTO:** Regístrese en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena